



ACTA SESION ORDINARIA N°644 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2012

RESUMEN DE ACUERDOS.

ACUERDO N° 01/644:

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda aprobar el texto del acta de la Sesión Ordinaria N° 643 del Consejo Directivo de IFOP, celebrada en la ciudad de Valparaíso, con fecha 23 de mayo de 2012.

ACUERDO N° 02/644:

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda que la Comisión de Presupuesto sesione el día miércoles 27 de junio de 2012, a las 11:00 horas, en la ciudad de Santiago, con el objetivo de reformular la propuesta del Presupuesto Exploratorio Año 2013 del Instituto.

ACUERDO N° 03/644:

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda sesionar extraordinariamente el día jueves 26 de julio de 2012, a las 12:30 horas, en la ciudad de Valparaíso, con el objetivo de analizar las cláusulas del proyecto de contrato colectivo de IFOP, especialmente aquellas cláusulas que tengan efectos sobre el presupuesto y caja de la Institución y entregar directrices al Director Ejecutivo para el desarrollo del proceso de negociación.

ACUERDO N° 04/644:

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda transformar a la Comisión de Institucionalidad en la Comisión de Calidad de la Investigación compuesta por la Vicepresidente doña Mónica Ríos Brehm, los Consejeros don Maximiliano Alarma Carrasco, don Ivo Vuskovic Salgado y don Héctor Bacigalupo Falcón, y por el Presidente.



ACUERDO N° 05/644:

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda que el siguiente procedimiento de selección para la contratación de los servicios de Auditoría Externa del Instituto:

- 1) La contratación se efectuará a través de licitación privada con invitación de oferentes, debidamente autorizados por el Consejo Directivo.
- 2) Una vez presentadas las propuestas, se efectuará una evaluación técnica y económica de las mismas, debiendo remitirse al Consejo Directivo un informe fundado conteniendo las dos mejores ofertas técnicas, entre las cuales el Consejo adjudicará con independencia de la oferta económica.
- 3) El período de contratación será por dos años. Ninguna empresa podrá auditar dos períodos sucesivos.
- 4) Del punto de vista del desempeño técnico de la función, los Auditores Externos reportarán directamente al Consejo Directivo.
- 5) La actual licitación comprenderán los ejercicios presupuestarios para los años 2012 y 2013. No será invitada, en esta oportunidad, la empresa auditora actual, esto es, "Deloitte & Touche Sociedad de Auditores y Consultores Ltda."

ACUERDO N° 06/644:

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda facultar al Director Ejecutivo para designar a un profesional que lo subrogue ante el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal.

ACUERDO N° 07/644:

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda

- 1) Autorizar la participación del Instituto en los Gabinetes Pesquero Regionales.
- 2) Facultar al Director Ejecutivo para designar representantes institucionales en los Gabinetes indicados.